



Diputación Provincial de Toledo

ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE TOLEDO

En virtud de la Resolución del Director núm. 2024-001622, de 26 de enero, el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo procede a personarse en forma y acuerda remitir el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo - Procedimiento Abreviado 438/2023 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Toledo, instado por la mercantil BUHARCO BUSINESS HARMONIZATION COMPANY, S.A, contra la resolución núm. 2023-081597, de 27 de noviembre, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto frente a la Liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, ejercicio 2022, correspondiente al inmueble con referencia catastral 45122A036000560000DG, sito en la parcela 56 del polígono 36, del municipio de Ocaña.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y se emplaza a las personas a cuyo favor se deriven derechos de la resolución impugnada y a quienes tengan interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, si a su derecho conviniere.

En Toledo, a 26 de enero de 2024.- El Secretario del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo, José Pérez de Vargas Curiel.

Nº. I.-445